

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1306-2018**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE MARZO DE 2019. SE DA INICIO A LA SESIÓN A
LAS NUEVE Y DIEZ DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

MIEMBROS ASISTENTES

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, vicepresidente	M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidente
Dra. Leda Badilla Chavarría	Ing. Walter Bolaños Quesada
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro	MBA. Arturo Jofré Vartanián
M.Sc. Edwin Solórzano Campos	

MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

MAE. Sonia Acuña Acuña

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
MAP. Angélica Cordero Solís, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1306.

La presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1306, se incluye un punto: Renuncia de la funcionaria M.Sc. Shirley Segura Chanto y se aprueba.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1306. 2. Informes. 3. Análisis del Informe Final de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 27. 4. Análisis del Informe Final de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 174. 5. Revisión de Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 133. 6. Revisión de Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 73. 7. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 185. 8. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 14 y 15. 9. Solicitud de Ampliación de Acuerdo CNA-033-2019, presentado por la carrera del Proceso 172 10. Solicitud de Inclusión de la Sede de Guápiles en el Informe de Autoevaluación del Proceso 104. 11. Renuncia de la funcionaria M.Sc. Shirley Segura Chanto.

Artículo 2. Informes.

De la Presidencia

-Informa que la semana pasada CONARE tuvo una audiencia ante la Comisión Especial que nombró la Asamblea Legislativa para analizar el FEES, en esta audiencia hubo consultas sobre los superávits de las Universidades y el de CONARE; donde se refirió que parte de este corresponde al SINAES.

Al respecto los miembros del Consejo se refirieron a la importancia de tener información sobre el quehacer del SINAES y su impacto en la calidad de la Educación Superior, así como sobre la ejecución presupuestaria preparada para cualquier aclaración.

El Lic. José Miguel Rodríguez, indica que ya el Lic. Federico Castro Paéz y el Lic. Marco Rodríguez Morales junto con el coordinador de la División de apoyo están trabajando en la presentación de los aspectos asociados al presupuesto.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte indica que se debería hacer un análisis profundo del Plan Estratégico y la infraestructura necesaria. Es importante contar con una presentación completa sobre que hace SINAES, que se ha hecho en cuanto a acreditación y como esto ha contribuido decididamente en la calidad de la Educación Superior.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián, indica que se debe ser muy cuidadoso con la claridad de la información para medios de comunicación, pues una mala interpretación afectaría la imagen de la institución.

-La Presidente informa que tuvo una conversación telefónica con el Ing. Eduardo Sibaja, con respecto a los nombramientos interinos, porque CONARE tiene como política

interinazgos máximos de 3 meses, pero la ley permite hasta por un año. Solicitó cancelar los concursos abiertos y proceder con una ampliación del interinazgo de los funcionarios del SINAES que actualmente tienen esa condición.

De los Miembros:

Dra. Leda Badilla Chavarría

Indica que vió la audiencia de CONARE y le pareció bien en el contexto en que se dio. Es importante rescatar para análisis algunos de los temas tratados por diputados o los rectores como por ejemplo, la problemática de la educación primaria y secundaria en lo que respecta al abandono escolar; los 10.000 graduados en el área de educación y de esos 7000 de universidades privadas. Se hizo referencia por parte de Don Marcelo Prieto al proyecto que incluía la obligatoriedad de la Acreditación en carreras de Educación, Ingenierías y a Salud. También la Acreditación Institucional, esto hay que retomarlo.

Este Consejo debería reunirse con el Lic. Carlos A. Arguedas Vargas y el Lic. Federico Castro Paéz para estar preparados ante cualquier consulta que pueda llegar, en las áreas que ellos manejan.

Artículo 3. Análisis del Informe Final de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 27.

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 27, la carta de aceptación del Informe de los Evaluadores Externos entregada por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación.

SE ACUERDA

1. Informar a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 27, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
 - El punto de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** es la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el **Compromiso de**

Mejoramiento debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.

- El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
 1. Las debilidades detectadas por los evaluadores en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los evaluadores externos hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o insuficiente.
 2. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Evaluadores Externos. (Cumplimiento de Estándares).
 3. Subsanan las debilidades detectadas por los evaluadores en los siguientes puntos de su Informe: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
 4. Las recomendaciones de los evaluadores en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
 5. Tomar en cuenta lo indicado por los evaluadores en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Evaluadores Externos.
 6. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una “X”. Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), el programa deberá incorporar de manera particular, acciones concretas sugeridas por los evaluadores externos respecto a:
 - Implicar a todas las instancias en el apoyo a la gestión de la carrera y a su proyección; ejemplo: asistencia a reuniones, participar en encuestas, etc.
 - Aplicar estrategias para que los docentes regulares aprovechen el desarrollo docente ofrecido por la Universidad.

- Flexibilizar las actividades extracurriculares para facilitar la implicación de los estudiantes.
 - Implementar el plan de estudios con las modificaciones recién aprobadas
 - Garantizar que el proceso de transición entre planes de estudio se desarrolle de forma adecuada y eficiente.
 - Mejorar, actualizar e incrementar el material de evaluación y diagnóstico de la clínica de atención psicológica.
 - Garantizar el personal docente idóneo y suficiente para la atención de las diferentes actividades de la carrera.
 - Tomar en cuenta en la contratación de nuevo personal docente, que se necesitan perfiles especializados, adecuados al nuevo Plan de estudios.
 - Implementar acciones que fortalezcan la investigación de docentes y la participación de estudiantes.
 - Mejorar el alcance de la difusión de los resultados de la investigación y la extensión.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.
2. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
 3. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 4. Análisis del Informe Final de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 174.

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 174, la carta de aceptación y observaciones del informe de evaluadores entregada por la carrera del Proceso 174 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación.

SE ACUERDA

4. Informar a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 174, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
 - El punto de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** es la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o

programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.

- El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
 1. Las debilidades detectadas por los evaluadores en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los evaluadores hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o insuficiente.
 2. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de los Evaluadores. (Cumplimiento de Estándares).
 3. Subsanan las debilidades detectadas por los Evaluadores en los siguientes puntos de su Informe: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
 4. Las recomendaciones indicadas por los evaluadores en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
 5. Tomar en cuenta lo indicado por los evaluadores en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de los Evaluadores.
 6. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una “X”. Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Evaluadores Externos que sean consideradas procedentes y aquellas que

explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), el programa deberá incorporar de manera particular, acciones concretas sugeridas por los evaluadores externos respecto a:

1. Definir estrategias claras para alcanzar una mayor vinculación de la carrera con el contexto actual.
 2. Actualización del plan de estudios
 3. Flexibilizar la oferta de cursos de servicios (idioma, matemática, etc.) y en las prácticas supervisadas.
 4. Dotar de cubículos adecuados para el desarrollo de la labor docente e investigadora del profesorado.
 5. Definir los procesos de revisión continua del plan de estudio.
 6. Garantizar el personal docente idóneo y suficiente para la atención de las diferentes actividades de la carrera.
 7. Aumentar la cantidad de publicaciones del personal docente en revistas indexadas a nivel nacional e internacional.
 8. Fomentar una cultura de investigación mediante publicaciones en revistas de impacto, ponencias y comunicaciones en congresos nacionales e internacionales.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir los primeros tres aspectos para ser cumplidos en un plazo de dos años, y ser reportados en el informe de ACCM. En la evaluación del ACCM se prestará particular atención al cumplimiento de estos.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** El **Compromiso de Mejoramiento** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.
5. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
 6. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 5. Revisión de Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 133.

Habiendo analizado el Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 133 el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el 2º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 133.
2. Aprobar la Revisión del 2º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 133.
3. Remitir a la carrera la revisión del 2º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 133.
4. Mantener la condición acreditada a la carrera del Proceso 133.
5. Informar a la carrera que el Informe de Autoevaluación para reacreditación, mismo que deberá presentarse el 10 de agosto del 2020, debe incluir un capítulo en el cual se informe sobre el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento y se refieran logros adicionales alcanzados por la carrera, en el período de acreditación vigente.

6. Acuerdo firme.
7. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 133.

Artículo 6. Revisión de Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 73.

Habiendo analizado el Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 73 el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 73.
2. Aprobar la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 73.
3. Remitir a la carrera la revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 73.
4. Mantener la condición acreditada a la carrera del Proceso 73.
5. Informar a la carrera que el Informe de Autoevaluación para reacreditación, mismo que deberá presentarse el 02 de junio de 2020, debe incluir un capítulo en el cual se informe sobre el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento y se refieran logros adicionales alcanzados por la carrera, en el período de acreditación vigente.
6. Acuerdo firme.
7. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 73.

Artículo 7. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 185.

CONSIDERANDO:

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 185.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar al Dr. Joaquín Flores Paredes, México, como par evaluador internacional del Proceso 185.
2. Nombrar a la Dra. Hada Graziela Juárez Jérez, de Argentina, como par evaluador internacional del Proceso 185.
3. Nombrar al Dr. Fernando Naranjo Villalobos, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 185.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso 185:
 - Dr. Rodrigo Fuentes San Martín, Chile
 - Dr. Hugo Macías Cardona, Colombia
 - M.Sc. José María Contreras Castillo, México
 - Dr. Antonio Martín Mesa, de España
5. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores nacionales para el Proceso 185:
 - M.Sc. Emilio Zevallos Vallejos, Costa Rica
 - Dra. Paula Arzadún, Costa Rica
 - M.Sc. Haydee Tiffer Sotomayor, Costa Rica
6. Acuerdo firme.

Artículo 8. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 14 y 15.

CONSIDERANDO:

Los currículos de los candidatos a revisor de ACCM del Proceso 14 y 15, así como la precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar a la Dra. Ana Solano Brenes, de Costa Rica, como revisor, del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 14 y 15.
2. En caso que la revisora no pueda asumir, nombrar como suplente para el Proceso 14 y 15, a la M.Sc. Maribell Varela Fallas de Costa Rica.
3. Acuerdo firme.

Artículo 9. Solicitud de Ampliación de Acuerdo CNA-033-2019, presentado por la carrera del Proceso 172.

Se recibe el oficio R-0185-2019, suscrito por el MBA. Carlos Montoya Rodríguez, rector a.i. de la UNED del 27 de febrero del 2019, solicitando una ampliación de acciones primordiales de mejoramiento solicitadas por el SINAES, para elaboración del PEM, Acuerdo CNA-033-2019. Se analiza el tema y se solicita al director información adicional para retomar el tema en la próxima sesión.

Artículo 10. Solicitud de Inclusión de la Sede de Guápiles en el Informe de Autoevaluación del Proceso 104.

Se recibe el Oficio R-1393-2019, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, en el cual la carrera de Dirección de Empresas le solicita al SINAES incluir la Sede de Guápiles en el proceso de Autoevaluación.

CONSIDERANDO

El Oficio R-1393-2019, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica.

ACUERDA

1. Incluir la sede de Guápiles en el Informe de Autoevaluación del Proceso 104, respetando la fecha establecida para la entrega del IA.
2. Acuerdo firme.

Artículo 11. Renuncia de la funcionaria M.Sc. Shirley Segura Chanto.

Se conoce la carta de renuncia presentada por la funcionaria M.Sc. Shirley Segura Chanto, presentada ante el Director Ejecutivo a.i., el 20 de marzo del 2019.

ACUERDA

1. Dar por recibida la carta presentada por la funcionaria M.Sc. Shirley Segura Chanto.
2. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A UNA Y VEINTE DE LA TARDE.

M.Ed. Josefa Guzmán León
Presidente

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.